

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO 070 DEL 8 de marzo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y LUIS ADRIAN QUINTERO SARMIENTO.**

**ADRIANA GIL GONZALEZ**, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **LUIS ADRIAN QUINTERO SARMIENTO** en su condición de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de orden de servicio 070 del 8 de marzo de 2010.

**ORDEN DE SERVICIO 070 DE 2010**

**1. OBJETO:** "El contratista se compromete para con el Icfes a prestar sus servicios para apoyar a la Subdirección de estadística en la selección y construcción de gráficos, en la verificación estadística de resultados, en correr análisis básicos para la elaboración de reportes, en los procesamientos estadísticos iniciales para la edición final de datos y en la elaboración de programas estadísticos".

**2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la orden de servicio se estableció hasta por cinco meses.

**3. VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MONEDA CORRIENTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

**4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección de Estadística del Icfes, como Supervisora de la orden de servicio 070 del 8 de marzo de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 12 de agosto de 2010, la orden de servicio 070 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
21/04/10	1388	1.000.000
12/05/10	1761	1.000.000
22/06/10	2112	1.000.000

*ALC*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO 070 DEL 8 de marzo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y LUIS ADRIAN QUINTERO SARMIENTO.**

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
13/07/10	2287	1.000.000
12/08/10	2527	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.000.000</b>

Según el informe final de ejecución de la orden de servicio, suscrito por la Subdirección de Estadística del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que LUIS ADRIAN QUINTERO SARMIENTO y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden de servicio 070 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden de servicio.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la orden de servicio 070 del 8 de marzo de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

  
**ADRIANA GIL GONZALEZ**  
ICFES

Proyectó: Jaime M.

  
**LUIS ADRIAN QUINTERO SARMIENTO**  
Contratista

18 OCT. 2011